

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctor

ALEJANDRO TORRES PERICO

Jefe Oficina Asesora Planeación Sectorial

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Calle 28 No. 13A-15

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-003652

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2018 16:06

Radicado entrada 1-2018-005964

No. Expediente 21/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución 0154 de 2018.

Apreciado doctor Torres:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No OAPS. -03 - 18 2-2018-001032 del 24 de enero de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2236 de 2017, contenidas en la Resolución No. 0154 del 24 de enero de 2018, *por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Unidad Ejecutora 3501-01 Gestión General para la vigencia fiscal de 2018*, por valor de \$3.000,0 millones financiados con recursos nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se requieren para financiar dos (2) proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas y así beneficiar a las empresas y un proyecto dirigido a impulsar la transferencia de conocimiento y promover la implementación de requisitos del mercado exterior. Lo anterior con el fin de adelantar acciones establecidas en el CONPES 3866 de 2016 - Política de Desarrollo Productivo relacionadas con el fortalecimiento de la competitividad y productividad dentro de las apuestas productivas.

Los recursos que se contracreditan, estaban orientados a adelantar una convocatoria para cofinanciar proyectos, y de acuerdo con lo certificado por la entidad se priorizaron en acciones que promuevan el incremento de la productividad y avanzar el presente año en cumplimiento del CONPES mencionado anteriormente, de conformidad con el Concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación con el oficio 20184340000096 del 22 de enero de 2018.

La entidad justificó que no se afectan las metas del rubro contracreditado por el traslado presupuestal autorizado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso para la ejecución de los recursos acreditados, esa Entidad debe observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Resolución 0154 en dos (2) folios

Aprobó: Juan F. Arboleda/Adriana Ríos

Elaboró: Mireya Pinzón

Firmado digitalmente por FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atención al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co